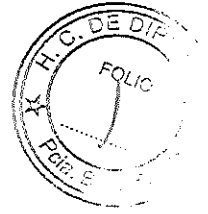




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D-2009 /18-19



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

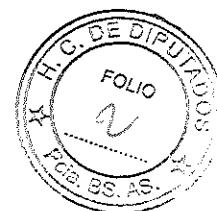
RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre los siguientes aspectos relacionados al cumplimiento de lo previsto en la Ley 13.656, de Promoción Industrial, reglamentada mediante decreto 523/08, en particular:

1. Informe si se han otorgado beneficios impositivos a empresas y/o actividades radicadas en la Provincia de Buenos Aires; en caso afirmativo, detalle objetivo, destino, tipo, porcentaje y plazo de la exención concedida según empresa beneficiada;
2. Indique si se ha fomentado el acceso a financiamiento con condiciones preferenciales. En caso pertinente, informe acerca de zona y tipo de empresa beneficiada;
3. Detalle si alguna empresa amparada por la Ley en cuestión ha tenido preferencia en las licitaciones del Estado Provincial. En caso positivo, brinde detalle respecto de tales licitaciones;
4. Exprese si hasta el momento se han firmado convenios con los Municipios a fin de brindar beneficios sobre tasas y derechos. En caso afirmativo, detalle que tipo de beneficio fue convenido;
5. Consigne si existen empresas que actualmente reciban descuentos en las tarifas de prestaciones de servicio tales como energía eléctrica, gas, agua y



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

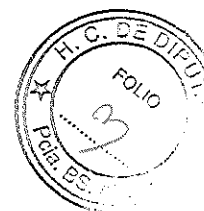


- comunicaciones. En caso afirmativo, detalle tipo de servicio y porcentaje de descuento según empresa;
6. Enuncie si se ha propiciado el acceso a inmuebles de dominio privado del Estado en condiciones preferenciales. En caso pertinente, enumere la cantidad de inmuebles adquiridos anualmente mediante esta modalidad hasta la actualidad;
 7. Indique si se encuentra actualmente funcionando el servicio de asesoría gratuita, a fin de agilizar y simplificar los procedimientos administrativos. En caso pertinente brinde detalle respecto del mismo
 8. Detalle si la autoridad de aplicación ha confeccionado los informes anuales previstos en la Ley. En caso afirmativo, informe acerca de los contenidos de los mismos
 9. Informe todo otro dato de interés para la materia en cuestión a estos efectos.


ROCIO S. GIACCONE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Ponemos a consideración de este Honorable Cuerpo el proyecto de Solicitud de Informes presentado con el objeto de inquirir respecto a cuestiones relacionadas con el nivel de implementación/cumplimiento de lo previsto en la Ley 13.656 de Promoción Industrial, reglamentada mediante decreto 523/08.

Resulta relevante señalar que la Ley en cuestión tiene como objeto incrementar y estimular el desarrollo de nuevas actividades productivas, fortalecer las existentes, agilizar y simplificar los procedimientos administrativos, todo ello a través del fomento de los beneficios sobre los que hemos decidido consultar.

Además, es conveniente destacar que la Ley crea un Fondo de Promoción Industrial con la finalidad de cumplir de manera efectiva y eficiente lo dispuesto en ella, el cual se vio plasmado en el presupuesto anual del 2014.

Asimismo, no debemos olvidar que la nobleza de los fundamentos que dieron origen a esta Ley, siendo estos el impulso a la creación y ampliación de industrias, obligan a todo legislador comprometido con su labor a consultar respecto al efectivo cumplimiento de aquello que la norma establece.

Continuamos con la inquietud, en su momento, planteada por el Diputado Fernando Rozas, mediante el proyecto de solicitud de informes D-2657/12-13, el cual fue contestado por el Poder Ejecutivo el 14 de Mayo de 2013. Consideramos pertinente replicar este informe, en razón de la situación de las pymes de nuestra provincia y la falta de presencia del Fondo, creado por esta ley, en el presupuesto anual 2018.

Desde el sector industrial, particularmente las pymes, han difundido una nota donde explicitan la acuciante situación de emergencia que atraviesan, el cual dice: "Tanto nuestro sector como el resto de la economía se han quedado sin oxígeno para soportar por mucho tiempo más este esquema de transferencia de recursos a las transnacionales energéticas, extranjerización de nuestro consumo interno por apertura de importa-

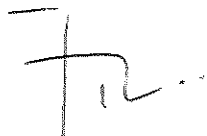


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

ciones e inestabilidad macroeconómica en un modelo enteramente dispuesto en favor de la especulación financiera”.

Es por esto que consideramos que la aplicación de la presente ley de promoción industrial es de suma importancia para atenuar el impacto de estas políticas macroeconómicas.

Por lo expuesto, y considerando que es una competencia de este Cuerpo la de consultar respecto a cuestiones relacionadas con el desarrollo productivo y la economía en general de nuestra provincia, es que solicitamos tengan a bien acompañar este proyecto con su voto.


ROCIO S. GIACCONE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.